



Notaria  
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 8160-2018

2

3

**PROTOCOLIZACION MODIFICACION BASES PROMOCION**

4

\*\*\*\*\*

5

**CLINICA LAS CONDES S.A.**

6

7

**“VASECTOMÍA”**

8

**DICIEMBRE 2018**

9

10 EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete de Diciembre de dos mil dieciocho, ante  
 11 mí, **VERONICA SALAZAR HERNANDEZ**, abogada, Notario Público, Suplente de la Titular  
 12 de la Trigésima Séptima Notaria Pública de Santiago, doña **NANCY DE LA FUENTE**  
 13 **HERNANDEZ**, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce,  
 14 comuna de Santiago, certifico: Que a solicitud de doña Inés de los Angeles Acevedo Campos,  
 15 chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatro mil  
 16 cuatrocientos treinta y tres guión K, domiciliada para estos efectos en Huérfanos número mil  
 17 ciento diecisiete oficina mil catorce, comuna y ciudad de Santiago, procedo a protocolizar  
 18 **MODIFICACION BASES PROMOCION “VASECTOMÍA” – DICIEMBRE DOS MIL**  
 19 **DIECIOCHO**, otorgada por **CLINICA LAS CONDES S.A.**- Este documento consta de una hoja  
 20 útil y queda agregado al final de estos registros bajo el repertorio número ocho mil ciento  
 21 sesenta guión dos mil dieciocho.- En comprobante y previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy  
 22 fe. Repertorio N° 8160-2018.-

23

24

25

26 **INES DE LOS ANGELES ACEVEDO CAMPOS**

27

28

29

Firmo y sello la presente Copia que es testimonio Fiel de su original.  
Stgo.

30

20 DIC 2018

**NANCY DE LA FUENTE H.**  
Notario Público

1





**MODIFICACION DE BASES PROMOCION  
"VASECTOMÍA"  
Diciembre 2018**



Mediante instrumento protocolizado bajo el repertorio número 6999-2018, con fecha 5 de noviembre de 2018, ante la notario público doña Nancy De La Fuente Hernández, se definieron las "Bases Promoción Vasectomía" en Clínica Las Condes. Por el presente acto se modifican dichas bases reemplazando íntegramente su texto por el siguiente:

**PRIMERO:** Objetivo de la Promoción

La promoción tiene por objeto otorgar un descuento en los servicios médicos que se señalan en estas bases.

**SEGUNDO:** Personas que pueden participar en la Promoción

Podrán participar en esta promoción hombres mayores de 18 años que tengan Isapre vigente y cumplan con las condiciones de la cláusula Tercera de estas bases.

**TERCERO:** Descripción de la Promoción

La promoción consiste en que, los pacientes afiliados a Isapres Nueva Más Vida, Cruz Blanca, Colmena, Banmédica y Vida Tres podrán acceder a un valor preferencial en el copago de la cirugía de Vasectomía en Clínica Las Condes (Estoril 450, Las Condes), en adelante "CLC", siempre y cuando sea realizada por los médicos participantes de esta promoción y pertenecientes a la Unidad de Urología de CLC.

Los médicos que participan en esta promoción son: Dr. Eduardo Alvarez Araya, Dr. José Miguel Campero Peters, Dr. Sergio Guzmán Karadima, Dr. Alfredo Hinrichs Rosseló. Dr. Alejandro Mercado Campero, Dr. Cristián Palma Ceppi, Dr. Christian Ramos Garay, Dr. Gustavo Salgado Brocal, Dr. Ricardo Susaeta Cantin, Dr. Raúl Valdevenito Sepúlveda, Dr. Norman Zambrano Aravena, Dr. Juan Andrés Fulla Ortiz, Dr. Marcelo Kerkebe Lama, Dr Fernando Marchant Gonzalez

**CUARTO:** Beneficios

Según lo regulado en estas bases, la promoción consiste en otorgar a los pacientes el beneficio de un copago máximo de \$400.000 en la cirugía de Vasectomía Bilateral, luego de la bonificación de la isapre y de los seguros complementarios que tenga contratados el paciente.

**QUINTO:** Criterios de ingreso

El médico especialista a cargo de cada caso, determinará en la consulta si el paciente cumple con los requisitos médicos necesarios para agendar la

intervención quirúrgica. En caso de ser necesario, el médico tratante pedirá exámenes preoperatorios asociados, que no están incluidos en la promoción.

**SEXTO:** Condición de cobro

El valor en promoción sólo será válido si la cuenta clínica, sin incluir honorarios médicos, no supera el valor de 2.775.000 pesos, que representa el valor de la cirugía sin descuentos ni promociones. En caso contrario, Clínica las Condes estará autorizada a cobrar el copago resultante de toda prestación adicional que se haya realizado y que supere el valor indicado.

**SÉPTIMO:** Término del Beneficio

Clínica Las Condes S.A. no otorgará el beneficio correspondiente a esta promoción, si el paciente mantiene deudas impagas por más de 30 días por hospitalizaciones anteriores.

**OCTAVO:** Empresa que otorga la Promoción.

La presente promoción es otorgada por Clínica Las Condes S.A.

**NOVENO:** Vigencia de la promoción

Plazo para realizar la cirugía: Desde el 5 de noviembre hasta el 31 de enero del 2019.

**DÉCIMO:** Condiciones Generales

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
2. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes Bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente General o Representante Legal de la Clínica.
3. La Clínica se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, y aún a cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para La Clínica.
4. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que La Clínica determine.

..... que el documento que antecede se protocolizó  
en esta Notaría con fecha 27 DICIEMBRE 2018  
y se anotó en el  
Libro Repertorio con el N° 8160-2018  
Santiago 27 DICIEMBRE 2018



Firma : \_\_\_\_\_  
Copias : 2  
Dchos : \_\_\_\_\_  
O.T. : 27835

CERTIFICO que con fecha 27 de Diciembre de 2018, se tomó nota de Modificación al margen del documento protocolizado en esta Notaría con fecha 05 de Noviembre de 2018, Repertorio N° 6998-2018.- Santiago, 27 de Diciembre de 2018.-

